



RSI-MTPS-0105-2017

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del veintitrés de junio del año dos mil diecisiete.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha catorce de junio del año dos mil diecisiete, interpuesta por la Sñora XXXXXXXXXXXXXXXX; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "1. Datos estadísticos sobre los despidos injustificados a nivel nacional, segregados por departamento, y los datos de cuantos de estos han sido conciliados, no conciliados y reinstalados segregados por departamento, todo en el período 2012 a 2016; 2. Datos estadísticos sobre los despidos injustificados del sector industria manufacturera en departamento de San Salvador, segregados por sexo, en el año 2017".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al Derecho de Acceso a la Información Pública "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna".
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral de esta Institución, a quien se le solicitó lo requerido en la solicitud.





solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: (...) *Adjunto remito datos en respuesta a la solicitud SI-MTPS-0105-2017, 1. Datos estadísticos sobre los despidos injustificados a nivel nacional, segregados por departamento, y los datos de cuantos de estos han sido conciliados, no conciliados y reinstalo segregados por departamento, todo en el período 2012 a 2016; 2. Datos estadísticos sobre los despidos injustificados del sector industria manufacturera en el departamento de San Salvador, segregados por sexo, en el año 2017*".

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la peticionante; siendo la información proporcionada por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral, lo cual se adjunta a la presente resolución en documento digital y es enviada al correo señalado en la solicitud de información: XXXXXXXXXXXXX@hotmail.com, de conformidad a requerimiento solicitado por ciudadana, a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *"Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título"*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo referente a *"1. Datos estadísticos sobre los despidos injustificados a nivel nacional, segregados por departamento, y los datos de cuantos de estos han sido conciliados, no conciliados y reinstalo segregados por departamento, todo en el período 2012 a 2016"*.





a 2016; 2. Datos estadísticos sobre los despidos injustificados del sector industria manufacturera en el departamento de San Salvador, segregados por sexo, en el año 2017”; de conformidad a información proporcionada por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**

*[Handwritten signature]*

